

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****196**      *ARAFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de "Arafre, S.A." celebrada el día 26 de diciembre de 2014 acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir su capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cuantía de 1,010121 euros por acción, con la finalidad de restitución de aportaciones a los accionistas.

El capital social quedará reducido en un importe total de 631.325,62 euros, quedando fijado, tras la reducción, en 3.125.000 euros, representado por 625.000 acciones nominativas de 5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie numeradas correlativamente del 1 al 625.000, ambos inclusive, modificándose en estos términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de diciembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Rodríguez Torres.

ID: A150000423-1